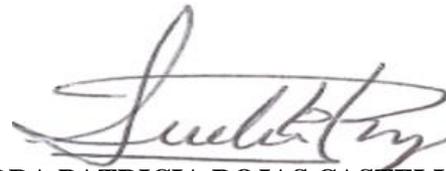


Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá
Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Sogamoso – Boyacá

TRASLADO ELECTRÓNICO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ART.172 CPACA

	Radicación de Expediente	Medio de control	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha envío notificación (Art.48 Ley 2080/2021)	Fecha inicial	Fecha final	Objeto del Traslado
1.	15759333300120180024400	ACCION DE LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	MARIA MARLENI CACERES CACERES Y ELAJANDRINA PINEDA QUIJANO	26/07/2022	29/07/2022	09/09/2022	Contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas y demás establecidas en el Art. 172 CPACA.



SANDRA PATRICIA ROJAS CASTELLANOS
SECRETARIA

El presente traslado electrónico se fija en el sitio Web de la página de la Rama Judicial, hoy viernes, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 08:00 AM.